



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2014-00461-00

DEMANDANTE: ACODELCO LTDA con NIT. 891.702.753-3

DEMANDADA: ERIKA JOHANNA MARIN GOMEZ con C.C. 40.940.115, ALEX AURELIO DIAZ URIBE con C.C. 91.157.719 y ALCIRA MARINA OCHOA DAVILA con C.C. 36.530.773

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra para fijar fecha de remate. Sírvase a proveer. Santa Marta, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial, se tiene que por auto del 15 de agosto del 2023, se fijó fecha para llevar a cabo el remate, para el día 6 de diciembre del 2023, sin embargo este no se llevó a cabo debido que el demandante, solicitó sea reprogramado por cuanto no hizo las publicaciones de ley.

Por lo que se procede a fijar nueva fecha y se insta al ejecutante interesado que realice las publicaciones en el término de ley.

Por lo anterior, se,

RESUELVE

1. Señálese el día **lunes DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 9:00 A.M.** para llevar a cabo, la diligencia de remate del bien inmueble que se describe a continuación:

bien inmueble distinguido con el número de nomenclatura urbana calle 147 N° 8-20 Barrio Cristo Rey de la ciudad de santa marta, identificado bajo el número de matrícula inmobiliaria N° 080-34708 de la oficina de registro de instrumento públicos de santa marta, comprendido por los siguientes linderos: NORTE: Con catalina toro mena, calle 147 en medio en 40 metros del punto N°1 al N° 2, SUR: Con Henry Carrillo, calle 148 en medio en 40 metros del punto N°3 al N°4, ESTE: Colindaba antes con Cristina Guzmán, hoy con la vendedora, en 50 metros del punto N°2 al N°3. OESTE: Con José Zabala, carrera 8 en medio de 10.00 metros del punto N°4 al N°1, con el sol Moncada, carrera 8 en medio, en 10.00 metros del d 1 al d 2, con Ana de Ávila M. en 10 metros del d 2 al d 3, con armando Marín, 20 metros del d 3 al punto de partida N°1 y encierra.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2014-00461-00

DEMANDANTE: ACODELCO LTDA con NIT. 891.702.753-3

DEMANDADA: ERIKA JOHANNA MARIN GOMEZ con C.C. 40.940.115, ALEX AURELIO DIAZ URIBE con C.C. 91.157.719 y ALCIRA MARINA OCHOA DAVILA con C.C. 36.530.773

La licitación principiará a las 9:00 a.m. del día fijado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, en la cual los interesados podrán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el deposito del monto correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del bien, transcurrido ese lapsus de tiempo la Jueza leerá las ofertas existentes y adjudicará el bien subastado al que corresponda al mayor valor ofrecido. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo. Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C.G.P. Por Secretaría expídanse los avisos del caso para su publicación.

2. Atendiendo lo reglado en el artículo 107 ibídem y lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia será realizad de forma virtual a través de la plataforma lifesize. Las partes y apoderados deberán conectarse con 15 minutos de antelación a través del link que enviará el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**
Por estado No. 097 de fecha de 15 de
diciembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd6d64de784478d1a81fcb59379c2ac0bbf5083fc3e354a30eba775f2c3a142**

Documento generado en 14/12/2023 01:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>